

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 1.210/2017

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social con sede en Sevilla
Negociado: MG
Recurso: Recurso de Suplicación 1013/2015
Juzgado de origen: Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento de origen: Procedimiento Ordinario 1462/2013
Recurrentes: D. Antonio Murillo Morales y D. José Borrallo Sánchez
Representante: D^a. Francisca Funes Estepa
Recurrido: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.L., Actividades y Caucos del Sur S.A. y Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.
Representantes: D. Enrique Arias García y D^a. Miriana Pastora Petrovic Gálvez

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRAPERO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación nº 1013/2015, se ha dictado Auto de Homologación de Acuerdo por esta Sala, con fecha 30 de marzo de 2017, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en Procedimiento nº 1462/2013.

Del contenido del Auto de Homologación de Acuerdo podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, advirtiéndose que, frente al mismo, las partes podrán ejercitar la acción de nulidad por las causas que invalidan los contratos o, los posibles perjudicados, con fundamento en su ilegalidad o lesividad, siguiendo los trámites establecidos para la impugnación de la conciliación judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Canalizaciones y Actividades y Cauces del Sur S.A., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala, firma ilegible.